



Protocolos de Funcionamiento e Higiene para los Stands de Muestra Folclórica 2024:

I. Responsabilidad General de los Stands:

- 1) La gestión y venta en cada stand es responsabilidad exclusiva de los niveles organizados, talleres y/o estamentos asignados.
- 2) En los stand de niveles se permite la participación de cursos organizados (no necesariamente el nivel en su totalidad), no así para estudiantes aisladamente. Sin embargo, el espacio asignado es exclusivo para el nivel, por lo tanto, cada nivel o curso(s) del nivel deben organizar y coordinar su funcionamiento conforme a la normativa general aquí establecida.
- 3) Deben estar a cargo de a lo menos tres adultos responsables: dos apoderados(as) y un funcionario(a).
- 4) Las ganancias obtenidas en cada stand serán destinadas al taller, nivel o estamento correspondiente, y deben beneficiar a todo el grupo. **No se permite el uso de fondos para beneficio personal.**
- 5) Cada stand deberá registrar sus ventas al final de la jornada y entregar el informe a la Inspectora **Lucero Humani Hú**. El formato será proporcionado ese mismo día al funcionario responsable.
- 6) Los stands se comprometen a mantener abastecido su puesto durante todo el evento y sus bloques
 - a) Bloque 1: 10:00 - 11:00
 - b) Bloque 2: 11:30 - 12:30
 - c) Bloque 3: 13:00 - 14:00
 - d) Bloque 4: 14:30 - 15:30
 - e) Bloque 5: 16:00 - 17:00
 - f) Bloque 6: 17:30 - 18:30

II. Montaje y Desmontaje de los Stands:

- 7) El montaje de los stands debe realizarse a partir de las **08:00 horas**, con acompañamiento constante de un funcionario del establecimiento y la presencia de **al menos tres adultos responsables** (uno de ellos funcionario).
- 8) El horario de cierre del evento pedagógico será a las **18.30 horas**, y la limpieza y desinstalación del stand debe realizarse entre **19:00 y 19:30 horas**.



- 9) El establecimiento cerrará sus puertas a las **20:00 horas**.

III. Ubicación y Condiciones de Montaje:

- 10) Cada stand debe respetar la ubicación asignada por sorteo.
- 11) La entrada de vehículos para abastecimiento es por **Amunátegui**, con un tiempo máximo de estacionamiento de **20 minutos**. Después de ese tiempo, el vehículo deberá retirarse, pues ese sector es zona de seguridad en caso de evacuación.
- 12) El stand deberá contar con un mantel blanco, toldo, alargador, generador de corriente y adornos alusivos a las Fiestas Patrias.

IV. Condiciones de Higiene y Manipulación de Alimentos:

- 13) Es obligatorio cumplir con las normativas básicas de higiene alimentaria, incluyendo:
- Uso de guantes, gorro y mascarilla** por parte de quienes manipulan alimentos.
 - Garantizar una correcta **cadena de frío** para alimentos perecibles. Para ello, se recomienda disponer de conservadoras, refrigeradores o coolers adecuados.
 - Las superficies de trabajo deben estar **limpias y desinfectadas** en todo momento.
 - Los utensilios de cocina y servicio deben ser lavados y desinfectados adecuadamente.
 - No se permite el uso de alimentos en mal estado o con signos de descomposición.
 - Disponer de servilletas para los consumidores
 - Garantizar materiales de aseo al finalizar el evento. escoba, pala y bolsas de basura.

V. Medidas de Seguridad e Higiene en el Stand:

- 14) Los residuos generados por el stand deben ser depositados en bolsas de basura y retirados al finalizar el evento, dejando el área **limpia y ordenada**.
- 15) Cada stand es responsable de **proteger la salud** de los consumidores. Cualquier situación de riesgo sanitario será sancionada con clausura del stand.



- 16) Se deben respetar las normativas del establecimiento, asegurando que no se pongan en riesgo los derechos de los consumidores que serán nuestro estudiantado, apoderados y funcionarios.

VI. Supervisión y Fiscalización:

- 17) Cada stand estará bajo la supervisión de un funcionario del establecimiento, quien velará por el cumplimiento de las normativas sanitarias y de seguridad.
- 18) La **rendición de cuentas** y la recaudación obtenida en cada stand deben ser entregadas a la Inspectora General **Lucero Humaní HÚ** al final del evento.

VII. Sanciones y Cumplimiento:

- 19) El incumplimiento de las normativas de funcionamiento e higiene podrá derivar en la **clausura del stand** y sanciones disciplinarias para el curso, taller o estamento involucrado.
- 20) Para postular a esta instancia al siguiente año, se requiere presentar rendición de cuentas de los fondos recaudados del presente evento a más tardar en agosto del 2025. Esta información será publicada en la página web institucional por transparencia en los procesos.

Este protocolo busca garantizar un evento seguro, limpio y ordenado, que respete tanto los derechos de los consumidores como las normativas escolares.



RENDICIÓN DE CUENTA STAND PEÑA 2024

NOMBRE STAND: _____

TALLER: _____

RESPONSABLE: _____

RESPONSABLE: _____

RESPONSABLE: _____

HORA CIERRE: _____

Rendición:

Saldo inicial (Monto invertido)	
Recaudado	
Ganancias	

Firma, nombre y rut del responsable:

Timbre de Recepción: